

en obsequio se firmaron edictos
en las partes acostumbradas, mediante
lo qual y la noticia que se ha corrido
de la averda que para el remedio y
prevenccion de la dho. dñia su
Camerero Incaut. Sinis General
parisca en Justicia, antes de corregir
afinde que es una mandado al dho.
Comand. Incaut. que los dho. de vno
dize del. Bacalao que el dho. Juan In
che expresa y que se le apersiva que no
dey tener en las vintas, ni en
tratos ni corrientes, ni en las sedes de
las facultades que como a opinion de
nacion se permiten, siendo lo demas
que corresponden con presentas de los
documentos que sean conducentes; y
la dñia de la dñia de que se
seynbre dize en la dñia de que se
perjudique an el dho. corredor como el
dñia que se pudiese en acta in.

Cuentas de
Inquis

de los dños Bernando In
quich y Incaut. tacion corrianos de los
prios que fueron en el año pasado que en
plus en vno y quatro de dñia del año
cedente de mil setecientos y cinquenta
y tres tuvieron presentes las cuentas y
mandado a don Joseph Zapata Moreno
mayordomo de los dños de su valor
y tributacion en el dho. año en que cuenta
es de cansado lo que mil e noventa y

